



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

3488

Aprobación inicial del expediente de Modificación Puntual de las NNSS de Sencelles, consistente en la creación de un Sistema General en suelo rústico d'equipamiento comunitario destinado a Cementerio del núcleo de Biniali, y modificación de su artículo 142 "equipamientos", en su apartado EQ2

En Sesión Ordinaria del Pleno, celebrada en fecha 11.03.2016, el Ayuntamiento de Sencelles tomó, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar inicialmente del expediente de Modificación Puntual de las NNSS de Sencelles, consistente en la creación de un Sistema General en suelo rústico de equipamiento comunitario destinado a Cementerio del núcleo de Biniali, y modificación de su artículo 142 "equipamientos", en su apartado EQ2

Segundo: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo de las Islas Baleares, se acuerda la apertura de un periodo de exposición al público de 45 días, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio al Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), a fin de que durante el mencionado plazo se puedan presentar las sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas. El expediente de Modificación Puntual de las NNSS de Sencelles, consistente en la creación de un Sistema General en suelo rústico de equipamiento comunitario destinado a Cementerio del núcleo de Biniali, y modificación de su artículo 142 "equipamientos", en su apartado EQ2 permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales situadas en la Plaza de España 7 de Sencelles, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas y en la página web www.ajsencelles.net.

Tercero. Enviar el expediente a todas las instancias y organismos que prevé la normativa vigente y, a la vista del resultado de la información pública y de los informes emitidos, el Ayuntamiento podrá acordar después la aprobación provisional y su remisión al Departamento de Urbanismo y Territorio del Consejo de Mallorca a los efectos de su aprobación definitiva.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Tablón de anuncios, en la página web www.ajsencelles.net y en uno de los diarios de más difusión en la isla de Mallorca.

Sencelles, 15 de marzo de 2015

EL ALCALDE,
JOAN CARLES VERD CIRER

